

CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO
NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL



Creado en 1991

COMITÉ DE SALUD Y PRODUCCION ANIMALES DE
LABORATORIO Y ESPECIES MENORES

**LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE LA
INVESTIGACION BIOMÉDICA QUE INVOLUCRA
ANIMALES**

(ACTUALIZACIÓN 2011)

M. en C. Ma. de la Luz Streber mstreberj @ yahoo.com
MVZ Esp.Cert. CAL Miguel Angel Ramírez H.

2011

LOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE LA

INVESTIGACION BIOMÉDICA QUE INVOLUCRA ANIMALES INTRODUCCION

Council for International Organizations of Medical Sciences


El CIOMS es un organismo internacional no gubernamental, sin fines de lucro establecido conjuntamente por la OMS y la UNESCO en el año 1949. El número de sus miembros es de más de 55 internacionales y nacionales, entre las organizaciones y los miembros asociados. Representa a varias de las disciplinas biomédicas, academias nacionales de ciencias médicas, y consejos de investigación



Los principales objetivos del CIOMS son:


- Facilitar y promover las actividades internacionales en el campo de las ciencias biomédicas, especialmente cuando la participación de varias asociaciones internacionales y las instituciones nacionales se considera necesaria;
- Mantener relaciones de colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular con la OMS y la UNESCO;
- Servir a los intereses científicos de la comunidad internacional en materia de biomedicina en general





El CIOMS ha puesto en marcha y coordina las siguientes principales programas a largo plazo: "La bioética, la política de salud, la ética y los valores humanos - un diálogo internacional, Desarrollo y Uso de Drogas, y Nomenclatura Internacional de Enfermedades.

La ICLAS es una organización científica internacional dedicada a la promoción de la salud humana y animal mediante la promoción de la ética de cuidado y uso de animales de laboratorio en todo el mundo de la investigación. A través de su portal en Internet colectó comentarios y sugerencias a esta nueva versión de los principios.



El proyecto de CIOMS 2011 son los principios rectores para ser utilizados por la comunidad científica internacional para guiar el uso responsable de animales vertebrados en actividades científicas y educativas, conforme a los principios de las R 3 "de Russell y Burch (re-emplazar, reducir, refinar).

Hay otras R: Relevancia
 Reproducibilidad
 Robustez



Los principios se emitieron en 1985.

Principio I.

El avance del conocimiento científico es importante para la mejora de la salud humana y animal y el bienestar, la preservación del medio ambiente, y el bien de la sociedad.

Los animales desempeñan un papel fundamental en estas actividades científicas y bienestar de los animales es esencial para lograr objetivos científicos y educativos

Las decisiones relativas al bienestar, la atención, y el uso de los animales debe estar guiada por el conocimiento científico y juicio profesional, reflejan los valores éticos y sociales, y reflexionar sobre los posibles beneficios y el impacto sobre el bienestar de los animales afectados.

Principio II.

El uso de animales para fines científicos y/o fines educativos es un privilegio que lleva consigo la obligación moral y la responsabilidad ética de las instituciones y los individuos para asegurar el bienestar de estos animales en la mayor medida posible.

La mejor forma de lograrlo en una institución con una cultura de la atención y conciencia, en la que aceptaron, deliberadamente, y actuar conforme a la ética y la integridad personal.

Las personas que trabajan con animales tienen la obligación de demostrar respeto por los animales, para asumir la responsabilidad de sus decisiones y acciones relativas al bienestar de los animales, el cuidado y uso, y para que los más altos estándares de integridad científica prevalezcan.

Principio III.

Los animales sólo debe utilizarse cuando es necesario y su uso es científicamente y éticamente justificable. Los postulados de las tres Rs-reemplazo, reducción y refinamiento de deben ser incorporadas en el diseño y realización de científico y/o las actividades educativas que involucran los animales.

Se logran resultados científicamente sólidos y evitar la duplicación innecesaria de investigación animal a través del estudio y comprensión de la literatura científica y diseño experimental adecuado.

Cuando no hay métodos alternativos, tales como modelos matemáticos, simulación por ordenador, sistemas biológicos in vitro y otros enfoques no animal, están disponibles para reemplazar el uso de animales vivos, el número mínimo de animales debe utilizarse para alcanzar los objetivos científicos o educativos y experiencia del animal de dolor y angustia debe evitar o reducir al mínimo.

Costo y la conveniencia no debe tener prioridad sobre estos principios



Comentarios

En nuestra legislación en materia de investigación no se apoya el reemplazo en la utilización de animales.



Principio IV.

Los animales seleccionados para la investigación o propósito educativo deben ser adecuados para el propósito, de una especie adecuada y antecedentes genéticos y de un estado nutricional, microbiológico y generales para garantizar la reproducibilidad y validez científica.

Las características fisiológicas, inmunológicas y comportamientos del animal también deben ser adecuadas para el uso previsto.

Principio V.

La salud y el bienestar de los animales deben ser las consideraciones principales en las decisiones relacionadas con el programa de atención médica veterinaria, producción animal, transporte, cría y gestión, vivienda, moderación y disposición final de los animales.

Deben adoptarse medidas para garantizar que los animales de medio ambiente y gestión son adecuados para la especie, contribuyan al bienestar de los animales y no como resultado del uso innecesario de animales por afectar negativamente los resultados científicos o educativos a través de la introducción de las variables de confusión.

Principios VI.

El bienestar, la atención y el uso de animales deben ser bajo la supervisión de un veterinario, científico u otra persona capacitado y experto en la salud, bienestar y el manejo adecuado y uso de las especies que se mantienen o estudian.

La persona o equipo responsable de cuidado de los animales deben estar involucrados en el desarrollo y mantenimiento de todos los aspectos del programa.

Si el programa es dirigido por un científico, el cuidado veterinario debe estar disponible cuando sea necesario.

Principio VII.

Los investigadores deben asumir que los procedimientos que pudieran causar dolor en seres humanos causan dolor en otros animales, a menos que haya evidencia de lo contrario.

Por lo tanto, es un imperativo moral para reducir el estrés, angustia, malestar y dolor en los animales, en consonancia con una buena práctica científica.

Teniendo en cuenta las actividades de investigación y objetivos en materia de educación, más que pérdida momentánea o mínimo el dolor y/o angustia en los animales deben ser administrados y mitigado con refinamiento de las técnicas experimentales y/o apropiado la sedación, analgesia, la anestesia y/o terapias no farmacológicas elaborado en consulta con un licenciado en veterinaria. Procedimientos dolorosos quirúrgicos o de otra índole no debe llevarse a cabo en animales no anestesiados o sólo paralizados por agentes químicos

Comentarios

En la NOM-062-ZOO-1999 Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, se establecen muchas de los apartados incluidos en los principios IV, V, VI, VII, VIII



Principio VIII.

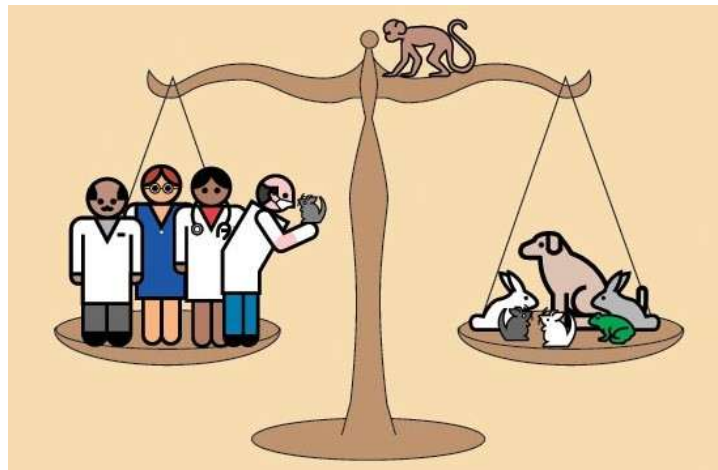
Los puntos finales del experimento y las oportunas intervenciones deben establecerse por razones humanitarias y experimentales.

Los puntos finales humanitarios y/o las intervenciones deben establecerse antes de comenzar a usar animales, deben evaluarse a lo largo del curso del estudio, y debe ser aplicado lo más pronto posible para evitar, eliminar o minimizar innecesarios y/o involuntarios dolor y/o angustia.

Los animales que de otro modo sufren dolor severo o crónico, angustia o molestia que no puede ser destituido y no forma parte del diseño experimental, deben ser sacrificados mediante un procedimiento adecuado para la especie y la condición del animal.

Comentarios

En nuestra legislación no se incluyen los puntos finales del experimento pero se pueden exigir en el protocolo a través del CICUAL.



Principio IX.

Los animales que de otro modo sufren dolor severo o crónico, angustia o molestia que no puede ser destituido y no forma parte del diseño experimental, deben ser sacrificados mediante un procedimiento adecuado para la especie y la condición del animal. La igualdad de oportunidades debe ser prevista en la capacitación en el empleo y la educación permanente en el trato humano y responsable de los animales.

Principio X.

Un sistema de supervisión del uso de animales que verifica compromiso con estos principios deben aplicarse en cada país, que varían de país a país según cultural, económico, religioso, y factores sociales.

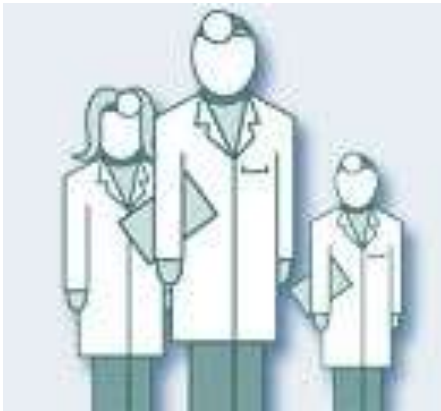
Un sistema de supervisión del uso de animales que verifica compromiso con estos principios deben aplicarse en cada país, que varían de país a país según cultural, económico, religioso, y factores sociales.

El marco de supervisión debe abarcar tanto análisis ético de los animales, así como consideraciones relativas al bienestar de los animales y el cuidado.

Se debe promover un análisis riesgo-beneficio para uso en animales, el equilibrio de los beneficios derivados de la investigación y / o actividad educativa con el potencial para el dolor y / o angustia que sufren los animales.

Conclusiones

La difusión de estos principios enriquece el quehacer científico y lo más importante sería el poder implementar las acciones para que los principios se transformen en parte de la realidad diaria en las instituciones que realizan enseñanza o investigación.



Gracias por su atención!